

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 15 enero de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional novena de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Advertido errores en el texto de la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional novena de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

En el primer párrafo del apartado 3.2, al final, donde dice: «El apartado Cuatro del artículo 104 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015», debe decir: «El apartado Cuatro del artículo 107 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017».

En el párrafo segundo del apartado 3.3 donde dice: «Se percibirá un 25,14 por ciento del importe efectivamente dejado de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio», debe decir: «Se percibirá un 24,59 por ciento del importe efectivamente dejado de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio».